



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 01 DE 13 ENE 2022 Página 1 de 6

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*, y en los numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”*, así como para *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”*.

GT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 01 DE 13 ENE 2022

Página 2 de 6

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”

Que, las cuentas bancarias del FONDIGER en el periodo 01 al 30 de noviembre de 2021, generaron rendimientos financieros por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$338.252.507) los cuales se hace necesario incorporar al presupuesto del FONDIGER.

Que de acuerdo a comunicación No. 2-2021-116025 del 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la cual la doctora María Mercedes Jaramillo Garcés, informa a la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda que, de acuerdo a los excedentes financieros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB al cierre de la vigencia 2020 se determinó distribuir mediante Acta No. 5 de 2021 lo siguiente: *“Para Bogotá D.C.: (...) Dadas las necesidades de atención propuestas por la Administración Distrital, se requiere asignar \$5.500.000.000 para el estudio denominado “Intervención Integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo”, para la viabilidad del proyecto “Reverdecer del Tunjuelo (...)”.* Así mismo, indica: *“teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto Distrital 662 de 2018, los excedentes por valor de \$5.500.000.000 asignados a la Administración Distrital, sean consignados a favor de FONDIGER para que adelanten las labores tendientes a la realización del “Estudio detallado de amenaza y riesgo por inundación con diseños de alternativas de obras para la mitigación en la cuenca urbana del río Tunjuelo”, razón por la cual, se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto del FONDIGER.*

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER el pasado 12 de noviembre de 2021 suscribieron el Convenio IDIGER 179 de 2021 / SDDE 573-2021 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDIGER y la SDDE para incorporar escenarios de cambio climático en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria en el Distrito Capital”.*

Que en la cláusula 4.1.2. *Aportes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico* se indica que la Secretaría en mención realizará un aporte económico por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$218.780.000), los cuales serán aportados al FONDIGER y se ejecutarán durante el término de duración del convenio. Así mismo, la Nota 2 de la cláusula 4.2.1. referente a la forma de desembolso de los recursos aportados por la SDDE establece *“Dichos recursos serán incorporados en el presupuesto de FONDIGER y asignados al IDIGER, una vez se perfeccione el Convenio y se obtenga aprobación mediante acto administrativo por parte de la Junta Directiva del FONDIGER”.* razón por la cual, se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto del FONDIGER.

Que mediante comunicación 3050001-S-2021-362097 del 22 de noviembre de 2021, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB informa que de acuerdo con los recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER mediante el Acuerdo No. 01 de 2017 con el objeto *“Limpieza de canales y quebradas”* por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.600.000.000) efectúa el reintegro

46



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 01 DE 13 ENE 2022

Página 3 de 6

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”

de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.169.991), los cuales hacen parte del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. IDIGER 348 de 2019 y EAAB 9-07-30500-0804-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, los cuales se encuentran disponibles para ser incorporados.

Que mediante Acuerdo No. 8 de 2020, la Junta Directiva del FONDIGER aprobó la asignación de recursos al IDIGER por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) en la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático con el objeto *“Optimización de la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta de Bogotá (Convenio IDEAM)”*, de los cuales se cuenta con un valor disponible a la fecha de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 2.281.793.863) y cuyo objeto de asignación requiere ser ajustado en el sentido de modificar la destinación efectuada a la ejecución de Convenio con el IDEAM para disponer de los recursos en la apropiación para procesos de optimización de la red de monitoreo en diferentes escenarios del riesgo del Distrito Capital.

Que mediante Acuerdo No. 003 de 2019, la Junta Directiva del FONDIGER aprobó la asignación de recursos al IDIGER por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.605.517.510) en la Subcuenta de Reducción del Riesgo con el objeto *“Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial (El Paraíso)”*, de los cuales se cuenta con un valor disponible a la fecha de SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$707.374.296) y cuyo objeto de asignación requiere ser ajustado en el sentido de modificar el alcance al sector El Paraíso y disponerlos en la apropiación para procesos de reasentamiento de manera general en el Distrito Capital, conforme a lo indicado en comunicación 2021IE4945 del 22 de diciembre de 2021 suscrita por el Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático en la que indica la necesidad de disposición de recursos del FONDIGER para el cumplimiento de la meta asociada al programa de Reasentamiento de familias en riesgo.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Director General del IDIGER en Junta Directiva celebrada el 13 de enero de 2022, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

Que, en mérito de lo expuesto,

KP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 01 DE 13 ENE 2022

Página 4 de 6

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”

ACUERDA:

Artículo 1º -Aprobar e incorporar en el *Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER* la suma de SEIS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.065.202.498), de la siguiente manera:

Código	Nombre	Valor
2	INGRESOS	\$ 6.065.202.498,00
2-2.	TRANSFERENCIAS	\$ 5.500.000.000,00
2-2-3.	DISTRITALES	\$ 5.500.000.000,00
2-2-3-01.	EAAB utilidades	\$ 5.500.000.000,00
2-2-3-01-01.	Recursos de Destinación Específica	\$ 5.500.000.000,00
2-4.	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 565.202.498,00
2-4-1.	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 8.169.991,00
2-4-1-08.	Otros Recursos del Balance	\$ 8.169.991,00
2-4-1-08-02.	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 8.169.991,00
2-4-2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 218.780.000,00
2-4-2-01	De Otras Entidades del Gobierno	\$ 218.780.000,00
2-4-2-01-02	Convenios Entidades Distritales	\$ 218.780.000,00
2-4-3.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERA	\$ 338.252.507,00
2-4-3-02.	Rendimientos Financieros	\$ 338.252.507,00

Artículo 2º- Aprobar la incorporación, distribución y asignación de recursos al Presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER, por valor de SEIS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.065.202.498), como se muestra a continuación:

SUBCUENTA	OBJETO	CONCEPTO	FUENTE	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	Estudio detallado de amenaza y riesgo en la cuenca del río Tunjuelo”	Cuenca río Tunjuelo	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$5.500.000.000,00	\$ 5.500.000.000	IDIGER
	Análisis del impacto de los escenarios de cambio climático en la seguridad alimentaria - Convenio 179 de 2021	Convenio 179 de 2021 SDDI - IDIGER	03-20- Administrados de Destinación Específica.	\$ 153.575.000,00	\$ 153.575.000	IDIGER
SUBTOTAL					\$ 5.653.575.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 01 DE 13 ENE 2022

Página 5 de 6

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”

SUBCUENTA	OBJETO	CONCEPTO	FUENTE	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
Reducción del Riesgo	Reasentamiento de Familias en riesgo y gestión predial	Rendimientos Financieros	01-12 Otros Distritos	\$198.634,00	\$ 338.252.507	IDIGER
			01-15 0.5% Tributarios	\$132.519.667,00		
			01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$1.693.894,00		
			04-Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	\$242,00		
			01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$4.813.512,00		
			01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$37.214,00		
			01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99 93	\$11.637.683,00		
			01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$2.039.029,00		
			01-482 Recursos destinación específica	\$154.785.403,00		
			01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99.93	\$301.093,00		
			03-20 Administrados de Destinación Específica	\$30.226.136,00		
			Reintegro de recursos Acuerdo 01 de 2017	01-15- 0,5% Tributarios	\$8.169.991,00	\$ 8.169.991
SUBTOTAL					\$ 346.422.498	
Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres	Marco de Acción para la Respuesta ante Riesgo de desabastecimiento alimentario - Convenio 179 de 2021	Convenio 179 de 2021 SDDE - IDIGER	03-20- Administrados de Destinación Específica.	\$ 65.205.000,00	\$ 65.205.000	IDIGER
SUBTOTAL					\$ 65.205.000	
TOTAL					\$ 6.065.202.498	

KS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 01 DE 13 ENE 2022

Página 6 de 6

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”

Artículo 3º - Aprobar la modificación del objeto de los recursos asignados al IDIGER por valor de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.989.168.159), como se presenta a continuación:

Subcuenta	Acuerdo asignación			Objeto modificado	Valor
	Número	Entidad	Objeto inicial		
Adaptación al cambio climático	Acuerdo No. 008 de 2020	IDIGER	Optimización de la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta Bogotá (Convenio IDEAM)	Optimización de la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta Bogotá	2.281.793.863
Reducción del riesgo	Acuerdo No. 001 de 2019	IDIGER	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial (El Paraíso)	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial.	707.374.296
TOTAL					2.989.168.159

Artículo 4º- Comunicar a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

Artículo 5º- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 6º- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 13 días del mes de enero de 2022.


CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
Delegada Alcaldesa Mayor
Presidente


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Secretario Técnico

Proyectó: Karen Alejandra Galvis - Contratista 
Karen Andrea Villarreal Camacho - Contratista 

Revisó: María Eugenia Tovar - Jefe de Planeación 
Rosalba Toro García - Responsable de Presupuesto 
Federman Felipe Rodríguez - Contratista Gestión Financiera / Presupuesto 

Aprobó: María Eugenia Tovar - Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios (E) 
Jhon Alejandro Contreras Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Nelson Rincón - Contratista Despacho 